

17. COOPERACIÓN, ARMONÍA SOCIAL Y SOLIDARIDAD:

La colaboración recíproca entre todos los sectores sociales es un elemento básico para un desarrollo armónico de la sociedad. Ello se logra prefiriendo el camino de la cooperación al de la confrontación, para superar la lucha de clases que destruye la unidad nacional y frena el progreso. Los acuerdos sociales en el ámbito económico-productivo deben siempre considerar no sólo los legítimos intereses de sus partícipes, sino principalmente a los estratos más pobres que no tienen posibilidad de intervenir en tales acuerdos. Los principios éticos de la justicia y la solidaridad social encuentran en ello una de sus manifestaciones más imperativas, aunque más frecuentemente vulneradas por los grupos de mayor poder de la sociedad.